DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DINAE No. 80-7-10177-17

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 30 MAY 2018

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.421.689 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Nacional de Escuelas

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto Nro. 373 del 26 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.003.055 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO: EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS DIPLOMADOS, EL SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN DE ETANOL ESPIRADO Y LAS TEMÁTICAS DEL CURSO ESPECIAL DE CONDUCCIÓN POLICIAL PARA LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDO AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA INSTITUCIÓN.

VALOR CONTRATO: El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal Colombiana. ($33.398.200,00) incluido IVA.

ÌTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	17	$ 1.964.600,00	$ 33.398.200,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de abril de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El desarrollo del módulo será a partir de la firma del acta de inicio y hasta 150 días calendario.

VIGENCIA O DURACIÓN: Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "Datos del Contrato".

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de septiembre de 2017 según recibo a satisfacción del 01/11/2017.

FORMA DE PAGO: La Dirección Nacional de Escuelas, pagará al contratista el valor del contrato de forma parcial (cuando desarrolle más de un (01) Diplomado o Seminario o Temáticas) o el Total (cuando desarrolle un (01) Diplomado o Seminario o temáticas del presente contrato, una vez desarrollado en su totalidad, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes cumpliendo con la asignación del turno para el pago respectivo con la presentación de: **A).** Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud y pensión según corresponda, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente para tal fin, se deberá anexar para ello los recibos de pago en original observando la liquidación correspondiente al monto y vigencia de la cuenta de cobro; en caso de realizarse el pago electrónico se debe adjuntar la planilla y pantallazo donde se evidencie de manera clara y legible la transacción; para el personal profesional que realice el aporte al FOSYGA, debe presentara los recibos originales de compensación, solidaridad y promoción; para pagos realizados por cualquier otro sistema como almacenes de cadena, tarjetas de crédito o débito entre otras, se presentara colillas en originales; de igual forma se allegará una declaración juramentada, donde se certifique que el pago de los partes corresponden al valor de la cuenta de cobro sobre la cual se liquide el aporte del caso, se deja constancia que los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2017, que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2018, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelarán las cuentas de cobro radicadas hasta antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no se tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno.

El Contratista que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario".

Para efectos del pago, en la cuenta de cobro correspondiente al contrato, se deberá manifestar expresamente en documento adjunto por parte del CONTRATISTA, que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será para todos sus efectos el Jefe del Área de Educación Continua de la Escuela de Seguridad Vial o quien haga sus veces o quien sea designado con posterioridad por la Dirección Nacional de Escuelas, cuyas atribuciones serán en especial, las establecidas en la Resolución No.03256 de 2004.

NOTA: Mediante comunicación oficial No. S-2017-006456 – SUNAE-VIAFI-29, de fecha 01 de mayo de 2017, se designó como supervisor de dicho contrato al Administrador Sistemas de Información de la ESEVI.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No CDP Y FECHA	VALOR	No RPC Y FECHA	VALOR
Principal 80-7-10177-17	7417 del 25/04/2017	$755.485.000,00	20617 del 28/04/2017	$33.398.200,00

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del Contrato certifica que, **EL CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los servicios objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN		CUENTAS DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	**VALOR**	**NÚMERO Y FECHA**	**VALOR**
S/N del 29/06/2017	$11.787.600,00	01 del 29/06/2017	$11.787.600,00
S/N del 05/07/2017	$ 1.964.600,00	02 del 05/07/2017	$ 1.964.600,00
S/N del 29/07/2017	$11.787.600,00	03 del 29/07/2017	$11.787.600,00
S/N del 21/08/2017	$ 3.929.200,00	04 del 21/08/2017	$ 3.929.200,00
S/N del 01/11/2017	$ 3.929.200,00	05 del 01/11/2017	$ 3.929.200,00
VALOR TOTAL	**$ 33.398.200,00**	**VALOR TOTAL**	**$ 33.398.200,00**

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$33.398.200,00	$33.398.200,00	$0,00

PAGOS EFECTUADOS ORDEN DE PAGO

FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
25/07/2017	204702117	$11.787.600,00	$ 1.287.581,00	$ 10.500.019,00
25/07/2017	204711717	$ 1.946.600,00	$ 18.978,00	$ 1.945.622,00
29/08/2017	246476317	$11.787.600,00	$ 1.346.868,00	$ 10.440.732,00
10/11/2017	338688817	$ 3.929.200,00	$ 33.629,00	$ 3.895.571,00
27/12/2017	419953717	$ 3.929.200,00	$ 33.629,00	$ 3.895.571,00
VALOR TOTAL		**$33.398.200,00**	**$ 2.720.685,00**	**$ 30.677.515,00**

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato PN DINAE No 80-7-10177-17 tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la **POLICÍA NACIONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Contratista presentó certificaciones del 29 de junio, 05 de julio, 29 de julio, 21 de agosto y 01 de noviembre de 2017 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe MARTHA HACENED CLAVIJO CLAVIJO
Administradora Sistemas de Información ESEVI

POR EL CONTRATISTA: BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 80-7-10177-17 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta de liquidación.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 30 MAY 2018

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Nacional de Escuelas

POR EL CONTRATISTA,

BLANCA CECILIA SÁNCHEZ CANGREJO
Cédula de Ciudadanía Nro. 53.003.055 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **MARTHA HACENED CLAVIJO CLAVIJO**
Administradora Sistema de Información ESEVI

Elaborado por: IJ. HACENED CLAVIJO CLAVIJO
Revisado por: SI. ANA JUDHIT GARCIA LOPEZ
Revisado por: CT FERNANDO MORENO ACOSTA
Revisado por: DINAE. ASJUD
Revisado por: TC DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Ubicación C:\\Mis documentos 2018

No. GP135- 22 No. CO- SC6545-22 No CO-SA-CER 341728 No. CO – SC6545-22

ACTA FINAL

FECHA: 30 de diciembre de 2016

CONTRATO:	N° 431-2016
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRANSITO SAS. Representada Legalmente por el Señor ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ.
OBJETO DEL CONTRATO	CAPACITACION FORMADORES VIALES AL GRUPO DE GUARDIANES DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, EN TODO LO RELACIONADO CON TEMAS DE SEGURIDAD VIAL, NORMAS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y PEDAGOGÍA VIAL
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($16.599.000,00) incluido el valor del IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 15 DE 2016
PERIODO DE EJECUCIÓN:	NOVIEMBRE 15 AL 30 DICIEMBRE DE 2016
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	CDP N° 001532 del 12 de septiembre de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL:	CRP N°002152 15 DE DICIEMBRE DE 2016
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL MUNICIPIO lo realizará así: **Un Único pago** correspondiente a la totalidad del valor del contrato, es decir, la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($16.599.000,00)** al finalizar el contrato, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del SUPERVISOR **PARAGRAFO:** Para efectos del pago la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. Para tal efecto deberá presentar los siguientes documentos: **1)** Sus respectivas Certificaciones de Recibido a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el ***Supervisor*** del contrato; previo ***Informe*** de las Actividades desarrolladas; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos ó estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello.
VALOR A PAGAR:	$ 16.599.000,00

En Montería, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron en la Secretaria Transito y Transportes la Doctora **LUZ AMPARO SALCEDO ORTEGA**, en calidad de supervisor del contrato, y **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRANSITO SAS,** Representada Legalmente por el Señor **ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ**, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 15 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2016, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el dia (30) de Diciembre de 2016, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año 2016.

LUZ AMPARO SALCEDO ORTEGA
Secretaria de Transito y Transporte
Supervisora

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ
Representante Legal
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TRANSITO SAS
Contratista